



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN LIQUIDACIÓN

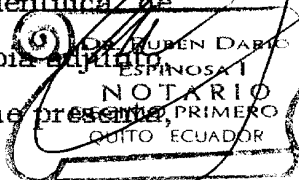
0000001

CAPITAL ANTERIOR : USD \$ 6.000,00
AUMENTO DE CAPITAL : USD \$ 4.000,00
CAPITAL ACTUAL : USD \$ 10.000,00

Dí:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **cinco (05) de marzo del año dos mil ocho (2.008)**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **Susana María Mantilla Midence**, en su calidad de Gerente General y, además debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A., en liquidación**, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad nicaragüense, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar obligarse, a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me presenta,



cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “ **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A., en liquidación, de acuerdo a los antecedentes, cláusulas y declaraciones siguientes:

ANTECEDENTES: Uno) Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, y con escritura aclaratoria y rectificatoria, otorgada ante el mismo Notario el veinte y cuatro de julio del dos mil, debidamente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de agosto del dos mil.- **Dos)** Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el primero de noviembre del dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de agosto del dos mil dos, se aumentó el capital, cambió el valor nominal de las acciones y se reformaron los estatutos de la compañía Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A.- **Tres)** Mediante Resolución número cero siete punto Q punto LJ punto uno ocho siete uno de veinte y seis de abril del dos mil siete, la Superintendencia de Compañías, resolvió ordenar la liquidación de la compañía Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A., la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de febrero del año dos mil ocho.- **Cuatro)** La Junta General Universal de Accionistas de Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A., en liquidación, en sesión celebrada el día veinte y cinco de febrero del dos mil ocho, resolvió la reactivación, aumento

REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN LIQUIDACIÓN



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Con estos antecedentes: **CLÁUSULA PRIMERA: REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN LIQUIDACIÓN.-**

Comparece la señora Susana María Mantilla Midence, de nacionalidad Nicaragüense, casada, domiciliada en Quito, en su calidad de Gerente General de la compañía Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A., en liquidación, y además debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas de dicha compañía en sesión de veinte y cinco de febrero del dos mil ocho, conforme consta de la copia inscrita del nombramiento que se agregan y de la copia del Acta de Junta General ya referida, con el objeto de otorgar como en efecto otorga, la presente escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A., en liquidación, con sujeción estricta a las resoluciones acordadas por la Junta General Universal de Accionistas, ya mencionada, cuya copia del Acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.-** En Quito, hoy día lunes, veinticinco de febrero del dos mil ocho, a las quine horas, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en el Pasaje Gaspar Cañero E10-98 y Av. 6 de Diciembre, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de

REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN LIQUIDACIÓN

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

deliberar y resolver acerca de la reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Néstor Camilo Romero Ruiz, y actúa de Secretaria la suscrita Gerente General, señora Susana Mantilla Midence.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto objeto de la reunión.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta acogiéndose a lo dispuesto en el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve reactivar la compañía BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN LIQUIDACIÓN.- A continuación vuelve a tomar la palabra el señor Presidente manifestando que para el desarrollo de la compañía es necesario elevar su capital de seis mil 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000,00) que tiene actualmente a diez mil 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), es decir, un incremento de cuatro mil 00/ 100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000,00).- El propio señor Presidente añade que la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el diez de octubre del dos mil uno, fijó en US\$ 12.000,00 el capital autorizado de la compañía, y dado que la condición jurídica y financiera de la empresa ha variado a la presente fecha, corresponde a los señores accionistas pronunciarse sobre dicha resolución de Junta, por cuanto incide en las resoluciones que se van adoptar en



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

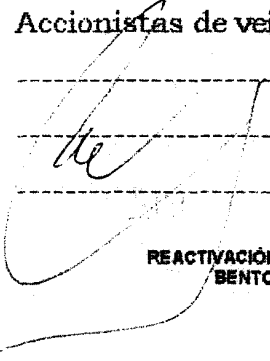
la presente reunión.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad, resuelve dejar sin efecto la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de diez de octubre del dos mil uno, respecto al capital autorizado de la compañía.- Acto seguido, la Junta asimismo, por unanimidad, resuelve aumentar el capital de la compañía de seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000,00) a diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), mediante aporte en numerario que efectúan los accionistas, 0000 3 conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- Se aclara que el accionista que no suscribe acciones en el presente aumento de capital, en proporción a las acciones que tiene y posee en la compañía, renuncia al derecho preferente que tienen para hacerlo y acepta la nueva conformación del capital, tal como ha sido suscrito y pagado conforme consta del indicado cuadro de integración de capital.- La Junta aprueba por unanimidad el aumento de capital y como consecuencia de esto, resuelve reformar el artículo pertinente de los estatutos, así: "Artículo tres.- CAPITAL.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00) dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza a la Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la reactivación,

REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN LIQUIDACIÓN

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las dieciséis horas treinta minutos, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.- **firmado)** Señor Néstor Camilo Romero Ruiz.- **firmado)** Señora Susana Mantilla Midence.- **firmado)** Señor Sebastián Romero Mantilla.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, veinticinco de febrero del dos mil ocho.- **firmado)** Señora Susana Mantilla Midence, Gerente General - Secretaria.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**

DECLARACIONES.- La otorgante en la calidad en que comparece, bajo juramento declara y reconoce: **a)** Que la Junta General de Accionistas en sesión realizada el veinte y cinco de febrero del dos mil ocho resolvió reactivar la compañía Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A., en liquidación.- **b)** Que el capital de la compañía Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A., en liquidación, se eleva de seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000,00), que tiene actualmente a diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), es decir se incrementa en cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000,00) mediante aporte en numerario que realizan los accionistas de la compañía.- **c)** Que es correcta la composición e integración del capital de la compañía, constante en el cuadro anexo al Acta de la Junta General de Accionistas de veinte y cinco de febrero del dos mil ocho:-----



REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN LIQUIDACIÓN



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN
LIQUIDACIÓN**

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sr. Néstor Romero Ruiz	5.999,00	3.001,00	3.001,00	9.000,00	9.000
Sr. Sebastián Romero Mantilla	1,00	999,00	999,00	1.000,00	1.000,00
TOTAL	6.000,00	4.000,00	4.000,00	10.000,00	10.000

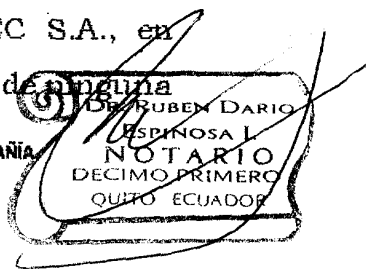
f) Sr. Néstor Camilo Romero Ruiz.- f) Sra. Susana Mantilla Midence.- f) Sr. Sebastián Romero Mantilla.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 25 de febrero del 2008.-

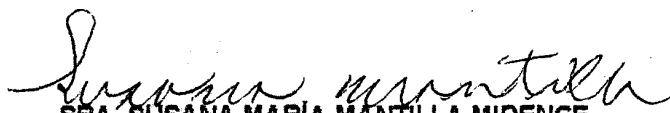

Sra. Susana Mantilla Midence
Gerente General - Secretaria

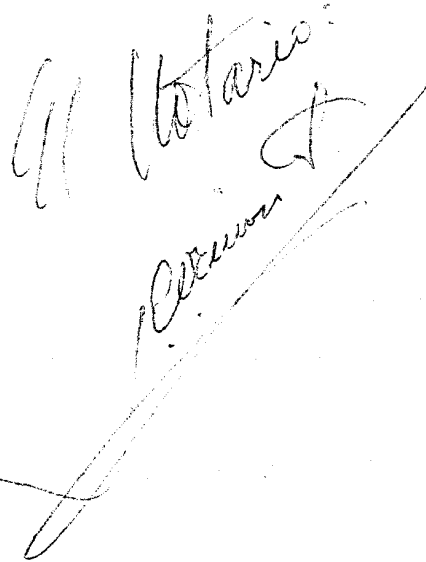
d) Que el accionista, señor Néstor Camilo Romero Ruiz, es de nacionalidad colombiana y la inversión que realiza es nacional en los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, contenido en la Decisión Doscientos Noventa y Uno de la Comunidad Andina de Naciones. El accionista, señor Sebastián Romero Mantilla, es de nacionalidad ecuatoriana.- e) Que la compañía Bentonita Baritina del Ecuador BENBAREC S.A., en liquidación, no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna

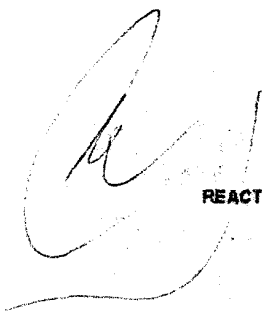
REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN LIQUIDACIÓN


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

de sus instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRA. SUSANA MARIA MANTILLA MIDENCE
C. C. No. 174026534-7


El Notario
S. Peñaherrera



REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN LIQUIDACIÓN



BENBAREC S.A.

Bentonita Baritina del Ecuador

Quito, 1ro. de agosto de 2005

Señora

SUSANA MARÍA MANTILLA MIDENCE

Presente.-

De mi consideración:

Por la presente pongo en conocimiento a usted, que en la sesión de la Junta Universal de Accionistas de la Compañía "BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A.", celebrada el 1ro. de agosto del 2005, se decidió elegir a usted por unanimidad para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años. 0000005

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía será ejercida por el Presidente o el Gerente General, acorde lo dispuesto en el Art. 13 de los estatutos de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, con fecha 17 de agosto de 1999 y con la debida aclaratoria ante el mismo Notario con fecha 24 de julio del 2000 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 18 de agosto del 2000.

Reemplaza en estas funciones al señor Fabián Aníbal Paz Mazón, nombramiento inscrito el 1ro. de octubre del 2001, bajo el Número 7587, del Tomo 132.

Por lo expresado, me permito desearle toda clase de éxito en su importante gestión.

Atentamente,

Sr. Néstor Romero Ruiz
PRESIDENTE

Yo, SUSANA MARÍA MANTILLA MIDENCE, acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A.", de conformidad con la Ley de Compañías y estatutos respectivos, en Quito, el día de hoy 1ro. de agosto del 2005.

SRA. SUSANA MARÍA MANTILLA MIDENCE
C.I. 171026534-7



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7901 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 19 AGO 2005

REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBOR SECARRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO

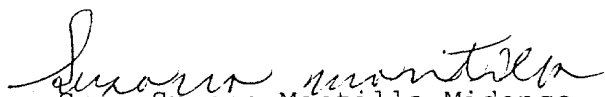
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN
LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL DÍA LUNES VEINTE Y CINCO DE FEBRERO
DEL DOS MIL OCHO.-**

En Quito, hoy día lunes, 25 de febrero del 2008, a las 15h00, en el local donde funcionan las oficinas de la compañía, ubicado en el Pasaje Gaspar Cañero El0-98 y Av. 6 de Diciembre, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca de la reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular, señor Néstor Camilo Romero Ruiz, y actúa de Secretaria la suscrita Gerente General, señora Susana Mantilla Midence.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen y el número de votos que les corresponde.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretaria de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto objeto de la reunión.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta acogándose a lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve reactivar la compañía BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN LIQUIDACIÓN.- A continuación vuelve a tomar la palabra el señor Presidente manifestando que para el desarrollo de la compañía es necesario elevar su capital de seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000,00) que tiene actualmente a diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), es decir, un incremento de cuatro mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.000,00).- El propio señor Presidente añade que la Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el 10 de octubre del 2001, fijó en US\$ 12.000,00 el capital autorizado de la compañía, y dado que la condición jurídica y financiera de la empresa ha variado a la presente fecha, corresponde a los señores accionistas pronunciarse sobre dicha resolución de Junta, por cuanto incide en las resoluciones que se van adoptar en la presente reunión.- Luego de varias intervenciones de los señores accionistas, la Junta por unanimidad, resuelve dejar sin efecto la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de 10 de octubre del 2001, respecto al capital autorizado de la compañía.- Acto seguido, la Junta asimismo, por unanimidad, resuelve aumentar el capital de la compañía

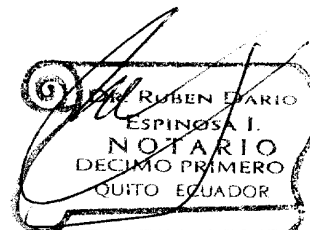
de seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.000,00) a diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), mediante aporte en numerario que efectúan los accionistas conforme al detalle que consta del cuadro anexo al acta y que forma parte integrante de esta.- Se aclara que el accionista que no suscribe acciones en el presente aumento de capital, en proporción a las acciones que tiene y posee en la compañía, renuncia al derecho preferente que tienen para hacerlo y acepta la nueva conformación del capital, tal como ha sido suscrito y pagado conforme consta del indicado cuadro de integración de capital.- La Junta aprueba por unanimidad el aumento de capital y como consecuencia de esto, resuelve reformar el artículo pertinente de los estatutos, así: "Artículo tres.- CAPITAL.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00) dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una".- Por último la Junta autoriza a la Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos, con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 16h00, concediéndose treinta minutos de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 16h30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.- f) ^{Dr. 144} Sr. Néstor Camilo Romero Ruiz.- f) ²⁴ Sra. Susana Mantilla Midence.- f) ^{Dr. 144} Sr. Sebastián Romero Mantilla.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.

Quito, 25 de febrero del 2008.-


Sra. Susana Mantilla Midence
Gerente General - Secretaria





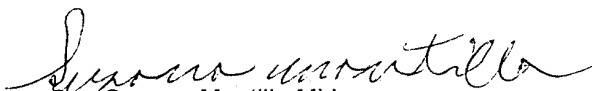
BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN LIQUIDACIÓN

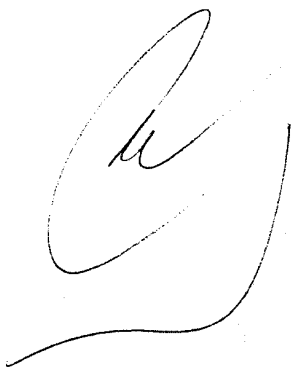
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
Sr. Néstor Romero Ruiz ✓	5.999,00 ✓	3.001,00	3.001,00	9.000,00 ✓	9.000
Sr. Sebastián Romero Mantilla ✓	1,00 ✓	999,00	999,00	1.000,00 ✓	1.000
TOTAL	6.000,00 ✓	4.000,00 ✓	4.000,00 ✓	10.000,00 ✓	10.000

f) Sr. Néstor Camilo Romero Ruiz.- f) Sra. Susana Mantilla Midence.- f) Sr. Sebastián Romero Mantilla.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 25 de febrero del 2008.-


Sra. Susana Mantilla Midence
Gerente General - Secretaria



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 171026534-7
 SUSANA MARIA MANTILLA MIDENCE
 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.955
 NUEVA SEGOVIA - NICARAGUA
 EXT. 15 7168 27206
 QUITO PICHINCHA 1986 EXT. 033



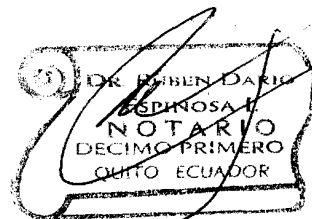
Susana Mantilla

NICARAGUENSE E 1333 1 1222
 NACIONALIDAD
 C/C NESTOR CAMILO ROMERO RUIZ
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR O / DOMESTICOS
 INSTRUCCION
 IGNACIO MANTILLA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 LUISA EMILIA MIDENCE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO PICHINCHA 17-12-98.
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO 17-12-2.010.
 FECHA DE CADUCIDAD
 1213519
 RENEVACION
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

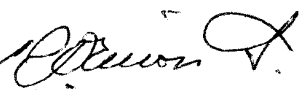
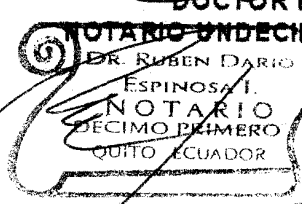


000007

[Handwritten signature]



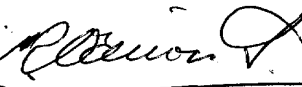
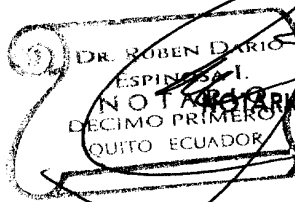
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN LIQUIDACIÓN.** Quito, a 12 de Marzo de 2.008.-


DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. **08.Q.IJ. 1694**, dictada el 19 de Mayo del año dos mil ocho, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC 2008, S.A, EN LIQUIDACION.**, otorgada ante mí, el cinco (05) de Marzo del año dos mil ocho.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 21 de Mayo de 2.008.-**



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

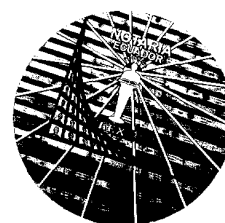
...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCION DE BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC SOCIEDAD ANONIMA**, de fecha 17 de Agosto de 1999; la Resolución de la Superintendencia de Compañías de número 08.Q.IJ.1694, de fecha 19 de Mayo del 2008, que Aprueba la Reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.**

000009



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** de la Sra. **DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 19 de mayo de 2.008, bajo el número **1193** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2148** del Registro Mercantil de dieciocho de agosto de dos mil, a fs. 3011 vta., Tomo **131** y **459** del Registro Mercantil de veinte de febrero de dos mil ocho, a fs. 426, Tomo **139**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "**BENTONITA BARITINA DEL ECUADOR BENBAREC S.A., EN LIQUIDACIÓN**", otorgada el cinco de marzo del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada resolución, y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **013524**.- Quito, a veinte de abril del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.- 00000010



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

